

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 4 de Febrero de 1881.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Señora Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Núm. 468.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Cria caballar.

El Excmo. Sr. Director general de Caballería con fecha 27 de Enero último, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Aprobado por Real orden de 22 del actual, el cuadro de las paradas provisionales que en la próxima temporada de cubricion de yeguas, ha de establecer en esa provincia de su merecido mando, el 4.º depósito de caballos sementales del Estado, ruego á V. E. se sirva disponer se anuncie en el Boletín oficial, recomendando á las Autoridades locales de los puestos en que aquellas han de situarse y que al final se expresan, coadyuben el mejor servicio de las mismas, facilitando al personal y caballos que las componen, cuantos auxilios necesiten para su buena colocacion y asistencia de

los caballos, teniendo en cuenta los beneficios que las paradas de referencia proporcionan, al fomentar este importante ramo de riqueza, debiendo significar á V. E. serán abiertas al público el dia 15 de Marzo próximo.

Paradas.	Caballos.
Rioseco.	5
Alaejos.	2
Mota del Marqués.	3
Valladolid.	6
Total. 16	

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para conocimiento del público y efectos oportunos.

Valladolid 1.º de Febrero de 1881.—El Gobernador, Antonio Alcalá Galiano.

(Gaceta del 21 de Enero de 1881.)

Ministerio de la Gobernacion.

Direccion-Administracion de la Imprenta Nacional.

Autorizada esta dependencia por Real orden de 15 del corriente para adquirir por medio de subasta pública el papel necesario para la impresion en este establecimiento del Boletín oficial del Ministerio de Hacienda durante el presente año, se anuncia para que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en el remate, que se verificará con arreglo al siguiente pliego de condiciones.

Madrid 17 de Enero de 1881.—El Director-Administrador, Baron de Córtes.

Pliego de condiciones con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el suministro de papel blanco y de color necesario para la impresion del Boletín oficial del Ministerio de Hacienda.

1.º El contratista se obliga á suministrar 120 resmas de papel blanco y 10 de color, que se consideran necesarias aproximadamente para la impresion del Boletín oficial del Ministerio de Hacienda durante el año de 1881.

2.º Las clases de papel serán exactamente iguales á las muestras que estarán de manifiesto en la Administracion de la Imprenta Nacional todos los dias no feriados, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

3.º Cada resma de papel ha de contener precisamente 500 pliegos útiles.

4.º El contratista tendrá la obligacion de surtir á la Imprenta Nacional del artículo que se subasta, sea cual fuere el número de resmas que se necesiten, toda vez que el que se fija en la condicion 1.ª no es más que un cálculo aproximado que se hace para gobierno de los licitadores.

5.º El precio máximo para el remate será el siguiente: 18 pesetas 50 céntimos por cada resma del papel blanco, y 19 pesetas por cada una del color.

6.º La primera media hora de la subasta se invertirá en recibir las proposiciones que se entreguen al Presidente por los licitadores, en pliego cerrado, acompañadas de las cartas de pago del depósito preventivo. Las proposiciones, una vez presentadas, no podrán retirarse.

7.º Pasada la media hora que marca la condicion anterior, el Presidente, Jefe del establecimiento, procederá, sin admitir ninguna otra al examen de las proposiciones presentadas, y adjudicará la subasta al que resulte ser mejor licitador dentro del tipo señalado en la condicion 5.ª En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, habrá entre los que las hayan suscrita nueva licitacion á la voz por espacio de un cuarto de hora, adjudicándose el servicio al que ofrezca más ventajas.

8.º La subasta tendrá lugar ante el Director Administrador de la Imprenta Nacional, acompañado del Sr. Interventor y de otro empleado de la Administracion designado al efecto, el dia 29 del actual, á la una de su tarde.

9.º Luego que se haya verificado el remate, se devolverá á los licitadores cuyas proposiciones no hayan sido admitidas la carta de pago del depósito preventivo.

10.º El papel será reconocido á su presentacion en el establecimiento por personas competentes; y resultando admisible, pasará á los almacenes; en el caso de no serlo se le devolverá al contratista, debiendo éste reponer el papel desechado en

el improrogable término de tres dias, como tambien el número de pliegos que resulten de ménos en las resmas, ó bien los defectuosos que aparecieran al abrirlas.

11.º El rematante presentará mensualmente cuenta del papel suministrado, la cual, previamente examinada por la Administracion é Intervencion, le será satisfecha por la Caja de este establecimiento.

12.º El rematante se obligará á responder de cualquiera falta en lo estipulado, y si así no lo hiciera perderá la cantidad depositada dándose por rescindido el contrato, y se sacará otra vez á pública subasta sin que tenga derecho el contratista á reclamacion alguna.

13.º Para presentarse como licitador es condicion precisa depositar previamente en la Caja de este establecimiento la suma de 150 pesetas en metálico; la cual, aprobado que sea el remate, se aumentará hasta 375 pesetas, como garantía del cumplimiento del contrato.

14.º Toda proposicion que no se halle redactada en los términos del siguiente modelo, contenga modificacion en sus condiciones, ó exceda del tipo fijado como base para esta subasta, será desechada.

15.º Las muestras de papel que hayan servido de base para la subasta se custodiarán en la Administracion de la Imprenta Nacional, firmadas y rubricadas por el Señor Director-Administrador, por el Señor Interventor, por el empleado designado al efecto y por el licitador en cuyo favor se hubiera adjudicado este servicio.

Madrid 15 de Enero de 1881.—El Director-Administrador, Baron de Córtes.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que vive calle de.....n.º....., cuarto....., segun consta de la cédula personal que presenta, enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta de....., se comprometo á cumplirlas y á suministrar á la Imprenta Nacional el papel que se necesite para la impresion del Boletín oficial del Ministerio de Hacienda durante el año de 1881, al precio de..... (en letra) cada resma de papel blanco, y al de..... (en letra) cada una del de color, para lo cual acompaña carta de pago del depósito preventivo de 150 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)



COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA.

RELACION de las fincas que existen sin rematar por falta de licitadores a pesar de haberse celebrado todas las subastas prevenidas en el Real Decreto de 23 de Agosto de 1868, la cual se reforma en cumplimiento al artículo 8.º del citado Decreto.

MENOR CUANTÍA.

NÚMERO DEL	CLASE DE LAS FINCAS.	PROCEDENCIA.	PUNTO DONDE RADICAN.	CABIDA EN			TASACION EN VENTA.		CAPITALIZACION.		FECHA DE LA 4.ª Ó 5.ª SUBASTA.	ÚLTIMO TIPO PORQUE SE ANUNCIÓ.	
				H.s	A.s	C.s	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.		Pesetas.	Cs.
10981	614 Diez tierras.	Propios.	Castronuevo.	25	2	60	181	00	2041	87	26 de Setiembre de 1875.	1029	87
10660	9153 Siete id.	Id.	Fombellida.	32	97	21	2688	75	2992	50	27 de Noviembre de id.	1645	87
10580	9133 Una id.	Id.	Villavieja.	00	9	92	15	00	16	75	2 de Abril de 1872.	9	22
10751	564 Idem.	Clero.	Medina del Campo.	2	27	81	500	00	450	00	29 de Julio de id.	275	00
10752	899 Idem.	Id.	Idem.	00	76	41	225	00	250	00	Id. id.	137	50
10926	8934 Idem.	Id.	Torrecilla de la Abadesa.	1	54	61	225	00	250	00	Id. id.	137	50
10666	9159 Tres tierras.	Propios.	Fombellida.	28	31	15	1810	00	3160	00	28 de Octubre de 1872.	1738	00
10978	611 Seis id.	Id.	Castronuevo.	30	14	35	1775	00	1996	25	16 de Febrero de 1877.	1698	27
10977	610 Nueve id.	Id.	Idem.	19	53	50	1082	25	1181	25	Id. id.	649	68
10979	612 Ocho id.	Id.	Idem.	28	45	28	1625	00	1839	37	Id. id.	1011	65
10635	851 Una id.	Clero.	Villavieja.	00	71	877	402	50	393	75	11 de Noviembre de 1872.	221	10
10715	596 Una panera.	Id.	Villalbarba.	00	00	440	250	90	180	00	13 de Agosto de id.	137	50
10224	788 Dos tierras y un pinar.	Id.	San Miguel del Arroyo.	2	77	97	471	25	412	87	28 de Octubre de id.	259	18
10492	154 Siete prados.	Propios.	Valverde de Campos.	1	75	6	1850	00	4165	20	21 de Julio de 1873.	1850	00
10486	9100 Seis id.	Id.	Idem.	1	90	74	2034	75	4578	18	Id. id.	2034	75
10461	9105 Tres id.	Id.	Idem.	1	80	28	483	00	1896	75	Id. id.	843	00
10527	913 Dos tierras.	Clero.	Fontihoyuelo.	1	36	96	400	00	225	00	3 de Octubre de 1872.	220	00
10616	15 Un solar.	Propios.	Villanueva de San Mancio.	00	00	00	332	50	292	50	21 de Abril de 1873.	182	88
11546	493 Una casa.	Estado.	Simancas.	00	00	486	1082	00	1296	00	7 de Junio de 2878.	991	10
12273	8704 Diez tierras.	Propios.	San Florente.	9	5	77	1580	00	1788	75	28 de Mayo de 1880.	983	81
12634	664 Ocho id.	Clero.	Cubillas de Santa Marta.	6	60	36	1000	00	900	00	15 de Junio de id.	550	00
12635	664 Diez id.	Id.	Idem.	6	56	68	1200	00	1080	00	23 de Julio de id.	660	00
12624	149 Tres id.	Id.	Montealegre.	2	26	35	159	50	388	13	28 de Setiembre de id.	159	50
5163	1012 Un majuelo.	Beneficencia.	San Miguel del Pino.	00	93	16	875	00	787	50	26 de Octubre de id.	481	25
12789	786 Una bodega.	Clero.	San Martin de Valvení.	00	00	00	100	00	72	00	26 de Noviembre de 1880.	155	00

De conformidad al artículo 7.º del Real Decreto de 23 de Agosto de 1868, queda abierta la subasta de todas las fincas comprendidas en la relacion anterior y será admitida cualquiera proposicion que por escrito se presente al Sr. Jefe económico siempre que cubra el 30 por 100 del tipo de la primera subasta, a tenor del artículo 10 del decreto de la Regencia del Reino de 23 de Junio de 1870 reformada por Real orden de 31 de Agosto de 1872.

Si algun interesado desea hacer proposicion a más de una finca la presentará por separado. Valladolid 29 de Enero de 1881.—V.º B.º, El Jefe económico, Federico Saavedra.—El Comisionado principal de Ventas, Saturnino Lopez de Torres.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES. PROVINCIA DE VALLADOLID.

RELACION de los expedientes de redenciones de censos aprobados por el Sr. Jefe económico en el mes de Enero de 1881.

Número del	REDITO anual.	Hipoteca.	Punto en que radican.	Nombres de los redimentos.	Vecindad.	IMPORTE.		Observaciones.
						Pesetas.	Cs.	
6201	781	Propios.	Castrillo de Duero.	El Ayuntamiento de	Castrillo.	233	33	
6202	782	Beneficencia.	Medina del Campo.	Julian Ayala.	Medina.	20	»	
6203	783	Clero.	Valladolid.	Mariano Carro.	Valladolid.	277	77	
6214	785	Id.	Valladolid.	Joaquin M. Cano Mata.	Id.	555	55	
6211	784	Id.	Palacios de Campos.	Vicente Estébanez.	Villanueva.	625	»	
6205	791	Id.	Becilla.	Santiago Castañeda.	Becilla.	63	80	
6207	787	Id.	Medina del Campo.	Márcoo Gago Barragan.	Medina.	40	»	
6208	786	Id.	San Pelayo.	José Rodriguez.	S. Pelayo.	15	20	
6209	788	Id.	Villamarciel.	Albino Gonzalez.	Torrecilla.	15	20	
6212	790	Id.	Nava del Rey.	Aureliano Bergaz.	Nava.	60	»	
6213	789	Id.	Medina.	Policarpo Gil Terradillos.	Medina.	47	150	

Valladolid 29 de Enero de 1881.—V.º B.º, El Jefe económico, Federico Saavedra.—El Comisionado de Ventas de Bienes Nacionales, Saturnino Lopez de Torres.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE VALLADOLID.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

3.ª DECENA DE ENERO DE 1881.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Días.	NOMBRE DE LOS VENEDORES.	VECINDAD.	ARTÍCULOS comprados.	SU CLASE.	UNIDAD de peso ó medida.	CANTIDAD comprada.	SU PRECIO.		TOTAL.	
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
21	D. Eduardo Entrecañales.	Valladolid.	Cebada.	"	Raciones de 69.573 litros.	4,168	00	72	3000	96
23	D. Juan Domingo Echeverría.	Idem.	Idem.	"	"	10,400	00	72	7488	"
29	D. Bernardino Serrano.	"	"	"	"	9,816	00	72	6969	36
					Quintales métricos.					
25	D. Juan Domingo Echeverría.	Valladolid.	Leña.	"	"	200	3	"	600	"

Valladolid 1.º de Febrero de 1881.—El Administrador, José Villarias —V.º B.º, El Comisario de Guerra inspector, Angel Cortina.

AYUNTAMIENTO DE BOECILLO.

Año económico de 1879 á 1880.

CONTADURÍA.

RELACION de los gastos causados en las obras públicas que se han ejecutado por Administracion, y materiales acopiados durante el ejercicio económico de 1879 á 1880 y su periodo de ampliacion.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	Jornales satisfechos.		Vendedores ó Contratistas.	Concepto del gasto.	Unidades.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cénts.				Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Recomposicion de la calle de la Olma.	35	50	Calixto Perez y Luis Perez.	Acopio de tierra.	7 huebras.	6	"	42	"
Id. de la Capellania.	9	25	"	"	"	"	"	"	"
Compostura del ponton de la noria.	60	25	Francisco Martin y Bruno Herrero.	Id.	12 id.	6	"	72	"
Reparacion del camino de Aldeamayor.	45	75	Toribio Calvo y Lorenzo Solis.	Id.	11 id.	6	"	66	"
Id. id. de la Fuente de Boecillo.	12	50	Pascuala Perez.	Id.	6 id.	6	"	36	"
Id. id. de las inmediaciones del pilon público.	8	"	Eugenio Gomez.	Id.	6 id.	6	"	36	"
Id. id. del atajo de Villamayor.	40	75	Mauricio Martinez.	Id.	6 id.	6	"	36	"
Compostura de la cañeria y arqui-llas del caño y pilon de bebedero de ganados.	20	50	Juana Simon, Gregorio Platon.	Id.	4 id.	6	"	24	"
				Coladeras.	Dos docenas.	"	"	5	50
				Por acopio de materiales para la reparacion de la Casa Consistorial y Escuela de niños, cuyo pormenor se publicará en su dia con los gastos de personal por tal concepto.				300	"
TOTAL POR JORNALES.	232	50		TOTAL POR MATERIALES.				617	50

RESUMEN.

	Pesetas.	Cénts.
Importan los jornales	232	50
Id. los materiales.	617	50
TOTAL.	850	"

Boecillo á 10 de Enero de 1881.—V.º B.º—El Alcalde, Cecilio Simon.—El Contador, Gregorio Fernandez,

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Enero de 1881.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21		1	1		1	2							2	
22	3	3	6			6							6	
23		1	1			1							1	
24	4	2	6	1	1	7							7	
25	1		1	1		2							2	
26		1	1			1							1	
27														
28	1	4	5	1	2	8							8	
29	2	1	3			3							3	
30	1	1	2	1		3							3	
31	1	2	3	1		4							4	
Total...	13	16	29	5	3	8	37						37	

Valladolid 1.^o de Febrero de 1881.—El Juez municipal, Ricardo Saavedra.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Enero de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21				2	1		3	3	
22	1			1	1		2	3	
23		1		1			1	1	
24	1	2	1	4				4	
25	3	1		4	2		2	6	
26									
27		1		1				1	
28	3	1		4	1		1	5	
29					2		2	2	
30						1	1	1	
31	1		1	2	3	1	4	6	
Total...	9	6	2	17	11	3	15	32	

Valladolid 1.^o de Febrero de 1881.—El Juez municipal, Ricardo Saavedra.

Num. 90.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto, se convoca licitadores á la venta de una casa sita en el casco de esta ciudad calle

de Vega número veintiuno, de la propiedad de Doña Anastasia Lesmes y sus sobrinos Doña Ines Garcia Lesmes y otros, retasada en la cantidad de diez mil quinientas pesetas, por cuya cantidad se admitirá proposicion, y el acto tendrá lugar en los Estrados de este Juzgado el dia diez y nueve de Febrero siguiente desde las doce de su

mañana en adelante, hallándose de manifiesto en la Escribanía de Don Policarpo Gante el expediente de informacion de necesidad y utilidad recibida al efecto por la menor edad de dos de los condueños de dicha finca.

Dado en Valladolid á veintisiete de Enero de mil ochocientos ochenta y uno.—Ramon Octavio de Toledo.—Por mandado de S. S.^a, Policarpo Gante.

Num. 99.

Ayuntamiento constitucional de Bustillo de Chaves.

Se cita y llama al mozo Estanislao Rubio, comprendido en el artículo 24 de la vigente Ley de Reemplazos, con el número primero, por no haber sido alistado en el año de mil ochocientos cincuenta y nueve que se debió alistar, y no habiéndose presentado á los alistamientos inmediatos, descubierto que ha sido su fraude y engaño, el Ayuntamiento que presido, ha acordado sea puesto en la lista primera sin jugar suerte, y destinado al servicio activo, por lo tanto se le cita, para que el domingo seis del actual se presente en esta Casa consistorial á ser tallado y medido, y exponga lo que crea conveniente.

Bustillo de Chaves 2 de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.

—El Alcalde, Pantaleon Llorente.
—Joaquin Llorente, Secretario.

Num. 100.

Ayuntamiento constitucional de Viana de Cega.

Ignorando el paradero de Romualdo Garcia Gonzalez (a) Somorrostro, natural de Mojados, alistado en esta villa para el reemplazo del corriente año, huérfano de padre y madre y no habiendo comparecido al acto de la rectificacion del alistamiento, apesar de remitir oficio al Sr. Alcalde del pueblo de su naturaleza (Mojados) este señor manifestó se hallaba el indicado mozo trabajando al oficio de bracero en compañía de otros varios del referido Mojados en las afueras de la ciudad de Valladolid.

Celebrado sorteo ha obtenido el número 1.^o, se cita, llama y emplaza para que el dia 6 del actual comparezca en la sala consistorial de este Ayuntamiento á las ocho de la mañana en punto á la declaracion

de soldados, en la inteligencia que de no hacerlo, le parará el perjuicio que determina la ley de reemplazos vigente.

Viana de Cega 2 de Febrero de 1881.—El Alcalde Accidental, Facundo Garcia Lesmes.—El Secretario, Pelegrin Tejera.

Num. 101.

Alcaldia Constitucional de Gomeznarro.

Por el presente se cita al mozo Francisco Lopez Rodriguez, natural de Parcocha provincia de hugo, que ha obtenido el número 9 en el sorteo celebrado para el reemplazo del corriente año, con el fin de que concorra á estas casas Consistoriales el dia 6 del corriente mes y hora de las nueve de su mañana al acto de declaracion de soldados, en la inteligencia que de no comparecer y alegar en dicho acto lo que á su derecho convenga, le parará el perjuicio que haya lugar.

Gomeznarro y Febrero dos de mil ochocientos ochenta y uno.—El Alcalde accidental, Marcos Cabrero.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Á los Ayuntamientos.

En la Imprenta del Boletin oficial, calle de la Obra, número 8, frente á la Catedral, se hallan de venta todos cuantos impresos necesitan los Ayuntamientos para cuentas y demás, como son: Libramientos, Cargarémes, Cartas de pago, Cuentas del Alcalde y del Depositario Estados demostrativos, Idem sanitarios, Relaciones de gastos é ingresos para Municipales, Presupuestos y relaciones de Cargo y Data, Libramientos y Cartas de pago del pósito, etc. etc.

Papeletas de apremio de 1.^o y 2.^o grado, Talones de consumos, Idem de repartimiento vecinal, Listas de apremio de 1.^o y 2.^o grado, Notificaciones, y en fin, todas las modelaciones completas,

Tambien se imprimen memores para los Ayuntamientos y todos cuantos trabajos se le encomienden á precios económicos.

VALLADOLID:
Imprenta de Lucas Garrido.
Obra, 8.